



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00308634- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido presentado por la Directora de la Escuela de Filosofía solicitando la designación de Ayudantxs Alumnxs, por concurso y ad-honorem, en diferentes cátedras; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Escuela de Filosofía eleva la solicitud de designación de ayudantxs alumnxs para diferentes cátedras;

Que se adjuntaron las actas de selección donde el Jurado elaboró el orden de mérito de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 4/2002 del Honorable Consejo Directivo;

Que las mismas fueron aprobadas en sesión del Consejo de la Escuela de fecha 19 de Mayo 2022;

Que la Secretaría Académica remitió las actuaciones sin formular observaciones;

Que se aprobó el despacho de comisión de vigilancia y reglamento por unanimidad en el día de la fecha, por el Honorable Consejo Directivo;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º DESIGNAR a lxs ayudantxs alumnxs de la Escuela de Filosofía, que se detallan a continuación, por concurso y ad honorem, a partir del 01 de abril de 2022 y por el término reglamentario de 2 años.

SCHILLING, Martina DNI: 41.265.321

Filosofía de la Ciencia	HEREDIA, Ignacio - DNI: 40.685.108 RIUS, Matías- DNI: 35.257.970
Filosofía Antigua	CHIRINO, Maximiliano José DNI: 38.751.797 JOFRE, Iara DNI: 43.926.695 BAZZANA SOSA, Marcelino DNI: 40.684.998 ALTAMIRANO, Sofía Milagros DNI: 43.812.362
Filosofía de la educación	ADARO, Leandro DNI: 39.611.479
Filosofía Moderna	DAGHERO, Javier Matías DNI: 28.656.939
Filosofía Política	CORTEZ, Brenda DNI: 37.316.828
Antropología Filosófica I	RICO ALBERTINI, Paloma DNI: 39.058.492
Filosofía del Lenguaje II	ACUÑA, Martina DNI: 42.184.905
Lógica I	RODRÍGUEZ STABIO, José Adrián DNI: 38.783.680

ARTÍCULO 2º: Las presentes ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las tareas correspondientes a un Ayudante Alumnx durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 3 º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ct